

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A., EL DÍA 29 DE MARZO DE 2023.

IV. Expte. 258/21. Formulación de las Cuentas Anuales, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como del Informe de Gestión, que comprende el Estado de Información No Financiera, correspondientes al ejercicio de 2022.

Primero. - Formular y suscribir las Cuentas Anuales (comprensivas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) así como el Informe de Gestión y del Estado de Información no Financiera, correspondientes al ejercicio de 2022, de las cuales se desprende un resultado negativo de 8.036.009,58€, que se propone aplicar a Resultado negativo de ejercicios anteriores.

Segundo. - Someter dicha documentación a la Auditoría y posteriormente a la aprobación de la Junta General, cumpliendo lo establecido en la vigente legislación.

V. Expte. 145/17. Propuesta de aprobación del Informe Anual 2022 del Defensor del Usuario.

Único. - Aprobar el informe anual de 2022 del Defensor del Usuario de EMASESA.

VI. Expte. 308/73-2ª. Convocatoria de Junta General.

Primero. - Convocar la Junta General en sesión Ordinaria el próximo 19 de abril de 2023 a las 09:30 horas, para (i) examen y censura de la gestión social, (ii) aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, (iii) del informe de gestión, (iv) así como del informe de estado de información no financiera, y (v) aplicación de resultados del ejercicio, y sin perjuicio de que la Junta General en sesión Universal pueda reunirse en cualquier momento previo para ello, en cuyo caso, quedaría sin efecto el presente acuerdo.

Segundo. - Facultar al presidente y al secretario del Consejo, para que cualquiera de ellos solidariamente, realice las gestiones en orden a que se lleve a cabo el acuerdo anterior.

VII. Expte. 025/23. Toma de razón de la formalización del protocolo de colaboración con la “Fundación Savia por el Compromiso y los Valores”.

ÚNICO. - Tomar razón de la formalización del protocolo general de la evaluación y gestión del riesgo de las zonas de captación de aguas de consumo humano, mediante colaboración mutua entre la FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES y EMASESA.

IX. Acuerdo sobre aprobación del acta.

Se aprueba el acta de la sesión.